



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 OCT 2009

Expte. N° 17.063/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el docente Carlos MANJARRÉS, de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

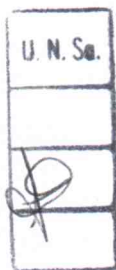
QUE por la misma solicita se les otorgue cincuenta (50) Ticket de almuerzo en el Comedor Universitario de la Universidad, sin costo, para los días 8 y 9 de octubre de 2009, en razón de que alumnos de las materias de Hidrogeología y Perforaciones II de la carrera de Ingeniería en Perforaciones de la Sede, realizarán Trabajos Prácticos de campo en la ciudad de Salta y Valle de Lerma.


Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por eximidos a los alumnos de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, del pago de cincuenta (50) Ticket de almuerzo en el Comedor Universitario, los días 8 y 9 de octubre de 2009.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General y Sede Tartagal. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




D.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1061-09